

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 012

Asunción, 24 de febrero de 2026

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC N° 93/2025 - SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL MOPC ID 474.719.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 173** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

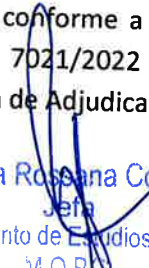
Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 16 de octubre de 2025.-
- **Memorándum DA N° 320/2025** de la Dirección de Bienes y Suministros, por el cual se remite Informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 2303/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum JGM/CEO N° 21/2025** de la Jefatura de Gabinete por el cual comunica su abstención en el presente proceso.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**.


Ing. Elizabeth Molina
Directora
Dirección de Bienes


Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M O P C


Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



3.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 16 de octubre de 2026, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres en el cual han presentado sus propuestas los oferentes que se mencionan a continuación:

1. **Mariela Carolina Molas Samudio**
2. **Diego Rafael Beconi Ochipinti**
3. **Complementa SRL**
4. **Carlos Rubén Oviedo Centurión**
5. **Greeny EAS**
6. **Jorge Daniel Arguello Aquino**
7. **Eva Natalia Pereyra Acosta**
8. **Arsenio de Jesús Benitez Ferreira**

4.- BIENES A SER ADQUIRIDOS

DESCRIPCION	MONTO MÍNIMO Gs.	MONTO MÁXIMO Gs.
SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL MOPC	100.000.000	200.000.000

5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 2303/2025, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo, Abg. María José Vega Doldán y Abg. Patricia Cuevas, por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

5.1 CONSIDERACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTA DE APERTURA:

En primer lugar, se aclara que en este estadio serán analizadas las observaciones que recaen en el área jurídica, correspondientes a los oferentes que cotizaron los tres mejores precios.

1. Observación a la oferta de COMPLEMENTA S.R.L., punto dos:

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1. Solicito a la CEO verificar exhaustivamente el precio presentado por el oferente atendiendo a la envergadura del llamado los precios ofertados son irrisorios y temerarios. También solicitamos tener en cuenta los costos de los químicos solicitados en el PBC pues los precios del mercado y comercial de los mismos son elevados y no guardan relación a la proporción de costo y dilución del producto pudiendo afectar a la efectividad del propósito.	3200078-2 - MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Mariela Carolina Molas Samudio	2025-10- 16 10:16:19
2. Favor verificar la veracidad del Certificado de Seguro Social emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que consta en la oferta presentada.			

Con relación a la observación realizada por la representante del oferente MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (firma unipersonal), en cuanto a la veracidad del Certificado de Seguro Social emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social presentado por el oferente COMPLEMENTA S.R.L., nos remitimos al apartado de análisis de la documentación formal del presente informe.

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Tárr

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía y agua, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Las demás observaciones que fueron asentadas en el acta de apertura de ofertas no corresponden al área jurídica, las cuales serán analizadas por el sector técnico correspondiente.

Así mismo, se aclara que la siguiente observación asentada respecto a la oferta de GREENY EAS, no será objeto de análisis, teniendo en cuenta que la oferta observada no será evaluada en esta oportunidad, por no encontrarse entre los mejores precios.

Observación a la oferta: 80130565-9 - Greeny EAS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1. No presenta Certificación de Firma.	3200078-2 - MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Mariela Carolina Molas Samudio	2025-10-16 10:16:19

5.2 EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

Así también, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC "5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**),* teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

El método de evaluación está *basado únicamente en precio*, establecido en el pliego en la pág. 17, en concordancia con lo indicado en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que indica:

Procedimiento de Evaluación: "...La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...2) Evaluación basada únicamente en precio. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...", se advierte que inicialmente el presente Informe contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC*, correspondiente a las tres ofertas que cotizaron los precios más bajos, conforme se detallan a continuación:

1. EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA.
2. COMPLEMENTA S.R.L.
3. JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL**

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las tres mejores ofertas económicas, correspondientes a los oferentes **1. EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA. 2. COMPLEMENTA S.R.L. 3. JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**, se constatan que las mismas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial solicitada en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC*, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de Documentos:

Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos


Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía eléctrica y agua potable para la integración y desarrollo económico de la población".

Vision: Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Departamento de Asuntos Jurídicos

1) COMPLEMENTA S.R.L.

Sección Formularios Estándar.

- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**).

2) JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

- 4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

Sección Formularios Estándar.

- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**).

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a lo comunicado a través del correo, ceo.mopc@gmail.com, de fecha 24 de octubre del 2025, dio cumplimiento a lo solicitado e informó cuanto sigue:

“De conformidad a lo solicitado fueron remitidas las siguientes notas:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
23/10/2025	708/2025	COMPLEMENTA SRL (RESPONDIÓ FUERA DE PLAZO)	24/10/2025
23/10/2025	709/2025	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	24/10/2025

Al respecto se informa que obran en CEO las respuestas a las notas mencionadas. (SIC).

Análisis de las respuestas remitidas.

OFERTA QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

COMPLEMENTA S.R.L.

En fecha 24 de octubre del 2025, en respuesta a la Nota CEO N° 708/2025 del 23/10/2025, la firma COMPLEMENTA S.R.L, presenta el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS firmado por el representante legal Emiliano Martínez Ferreira. Dicha documentación fue presentada fuera del plazo otorgado en la Nota CEO 708/2025 ***FOLIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO, EL PLAZO OTORGADO PARA LA PRESENTACIÓN ES HASTA LAS 10:00 HS DEL DIA VIERNES 24 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO***. (SIC), teniendo en cuenta que la presentación se llevó a cabo a las 12:06 horas del mismo día.

A continuación, se adjunta el formulario presentado por el oferente:


Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros


Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos


Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

ID.: 474.719.

A: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciden con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:
 - a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 65 de la Resolución DNCP 4400/23.
 - b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° Inc. e) de la Ley 7021/22.
 - c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.
 - d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.
 - e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 65 de la Resolución DNCP 4400/23.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
3512223	GUSTAVO MIGUEL	ARIETTI HASHMOTO	SOCIO GERENTE	miguelarietti@ecocontrol.com.py
341855	CATALINA MARIA	HASHIMOTO DE ARIETTI	SOCIO	info@ecocontrol.com.py
4744188	EMILIANO JAVIER	MARTÍNEZ FERREIRA	REPRESENTANTE LEGAL	emilianomartinez@ecocontrol.com.py

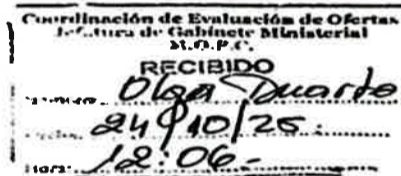
Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de TIPO DE VINCULACIÓN indicando el carácter de representante legal o miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si lo hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de apoderados o de beneficiario final.

Firma:

Aclaración: EMILIANO JAVIER MARTÍNEZ FERREIRA

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Emiliano Martínez
COMPLEMENTA S.R.L.
RUC: 80113194-4
Ecocontrol Soluciones



De lo observado se puede determinar que el formulario no se adecua al modelo de "Formulario de Declaración de Personas" requerido en la Sección Formularios del PBC. En ese sentido, es oportuno señalar que la Nota CEO N° 708/2025 enviada por la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitaba claramente que el oferente se cifa al modelo de formulario establecido en el PBC.

Con relación a la presentación del formulario de declaración de personas, el pliego indica de manera expresa que en el caso de que se solicite el documento y el oferente no remita el formulario solicitado, se podrá proceder al rechazo de la oferta:

- **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Calificación Legal:**

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. María Rossana Coronel S
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, vialidad, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar Informes Internos Institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

Además, cabe resaltar que la normativa mencionada en el formulario presentado por el oferente, la Resolución DNCP N° 4400/23, a la fecha se encuentra derogada y en consecuencia en desuso. Por lo que la presentación del formulario con la normativa incorrecta constituye una desviación que no puede ser subsanada en este estadio, teniendo en cuenta que el oferente tuvo la oportunidad de presentar correctamente el documento tanto al momento de la presentación de la oferta en el acto de apertura, como al momento de contestar la solicitud del documento realizada por la Convocante, habiendo en ambas presentado un formulario que no se adecua al solicitado en el pliego.

Al respecto cabe traer a colación lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24:

- Art. 77.- Aclaración de ofertas.

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas...

- Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones. "...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...".

Del análisis de la omisión verificada, se desprende que el oferente **COMPLEMENTA S.R.L.** no presentó la documentación en el plazo ni en la forma solicitada en las bases del llamado, a los efectos de acreditar su compromiso de conocer y aceptar lo dispuesto en la normativa aplicable y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, considerando que el oferente requerido, no respondió correctamente ante el pedido de documento realizado por la Convocante, y que en la oferta no se encuentra el documento solicitado por el PBC a fin de tener por cumplido el requisito formal señalado, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **COMPLEMENTA S.R.L.** por no dar íntegro cumplimiento a lo requerido por el PBC, específicamente por la falta de presentación del formulario de Declaración Jurada de Personas, de conformidad al modelo establecido en las bases del llamado.

OFERTA QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO.

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO.

Por Nota de fecha 23 de octubre del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 24/10/2025 a las 08:40 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 709/2025 del 23/10/2025, firmado por el oferente Jorge

Lic. María Rossana Coronel

Jefe

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Misión: Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano.

LLAMADO MOPC N° 93/2025 ID N° 474.719

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



Daniel Aquino, fueron presentados los documentos solicitados por la Convocante conforme se detalla a continuación:

- *Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.*

- *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.*

De análisis de la documentación formal presentada por el oferente **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**, se concluye que la oferta presentada **CUMPLE** con la correcta presentación de la documentación formal solicitada.

En consecuencia, del análisis de la documentación presentada por los oferentes **1. EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA. 2. JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**, se concluye que, **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe. (3 páginas).*

➤ **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se informa que se realizó el análisis de las Garantía de Mantenimiento de Ofertas de los oferentes, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. Instrumentación y Porcentaje: 1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

c). En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 150 días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

SICP:

- **Porcentaje: 5 %**

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas

Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para Suministro y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

- **Tipo de Procedimiento:** MCN - Menor cuantía nacional

- **Tipo de Garantía:** Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma.

- **Contrato Abierto:** Por Monto. **Sistema de Adjudicación:** Total.

Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Art. 64.- Garantías en contratos abiertos.

a) Garantía de mantenimiento de oferta.

El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: ...ii. En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante.

Art. 74.- Garantía de mantenimiento de ofertas.

La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

La DNCP reglamentará otras formas de garantizar las ofertas". (SIC)

"La DNCP podrá reglamentar la presentación de declaraciones juradas en carácter de garantía de mantenimiento de oferta en procedimientos de licitación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contratación". (SIC)

Es preciso señalar que se realizó el análisis de los Formularios de Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta con certificación de firmas, presentados por el oferente **1. JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**, como resultado de la evaluación de los mismos se concluye que **CUMPLE** con la correcta presentación de la declaración, conforme a la forma de instrumentación y a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC.

En lo que respecta al oferente **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**, se evaluó la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada bajo la forma de póliza de seguro, la misma **CUMPLE** con los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se puede observar en la imagen adjunta:

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	16/10/2025	150	14/3/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	200.000.000		Tomador: EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
Empresa Aseguradora	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508022080	Gs 15.000.000	9/10/2025	9/4/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	


Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros


Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnico


Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

5.3 VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA** y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los **Requisitos de Calificación – Calificación Legal** del PBC (pág. 16).

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que los mismos no cuentan con vínculos activos en dicha base de datos.

Además, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de oferta y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Así también, se advierte que los mismos se encuentran excluidos de la obligación de presentación de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales

Del mismo modo, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes mencionados y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

5.4 CONCLUSIÓN JURÍDICA.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las tres ofertas más bajas, conforme a lo establecido en las Secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación** del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

- **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **COMPLEMENTA S.R.L.**, por los fundamentos expuestos en el presente Informe.
- **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes:
 - 1. EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA.**
 - 2. JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO.****CUMPLEN** con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

6.- OFERTA TÉCNICA

La Dirección de Bienes y Suministros a través de **Memorándum DA N° 320/2025**, remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por la Ing. Elizabeth Molinas, MGyGP Jorge Cabello y Sonia Agüero, mediante el cual procedieron a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

6.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen las propuestas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:


Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros


Lic. María Rossana Coto
Jefa
Departamento de Estudios


Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

EXAMEN PRELIMINAR

- a) El Acta de apertura, cuenta con las siguientes observaciones.

Observación a la oferta: 2464976-7 - DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Solicito a la CEO verificar exhaustivamente el precio presentado por el oferente atendiendo a la envergadura del llamado los precios ofertados son irrisorios y temerarios. También solicitamos tener en cuenta los costos químicos solicitados en el PBC pues los precios del mercado y comercial de los mismos son elevados y no guardan relación a la proporción de costo y dilución del producto pudiendo afectar a la efectividad del propósito.	3200078-2 MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	MARIELA CARO- LINA MOLAS SAMUDIO	2025-10-16 10:16:19

Respuesta: Con relación a la observación realizada, teniendo en cuenta que la oferta presentada por **Diego Rafael Beconi Ochipinti** no se encuentra entre los tres mejores precios, se informa que ya no se procede a analizar dicha oferta.

Observación a la oferta: 80113194-4 COMPLEMENTA S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1. Solicito a la CEO verificar exhaustivamente el precio presentado por el oferente atendiendo a la envergadura del llamado los precios ofertados son irrisorios y temerarios. También solicitamos tener en cuenta los costos químicos solicitados en el PBC pues los precios del mercado y comercial de los mismos son elevados y no guardan relación a la proporción de costo y dilución del producto pudiendo afectar a la efectividad del propósito. 2. Favor verificar la veracidad del Certificado de Seguro Social emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que cuenta en la oferta presentada.	3200078-2 MARIELA CARO- LINA MOLAS SAMUDIO	MARIELA CAROLINA MOLAS SAM- UDIO	2025-10- 16 10:16:19

Respuesta: Con relación a las observaciones realizadas a la empresa **COMPLEMENTA S.R.L.**, se expone:

1): Con relación a la observación realizada, se informa que, los precios ofertados serán analizados en detalle en el apartado correspondiente a los criterios de evaluación de ANALISIS DE PRECIOS y visualizado en el Anexo B- Análisis de precios, conforme a la normativa vigente.

2) Con relación a esta observación la misma es analizada en el apartado capacidad jurídica de este dictamen.

Observación a la oferta: - 853166-8 CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
-------------------------	------------	---------------	------------

Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
Directora

Dirección de Bienes

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, mineral, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Solicito a la CEO verificar exhaustivamente el precio presentado por el oferente atendiendo a la envergadura del llamado los precios ofertados son irrisorios y temerarios. También solicitamos tener en cuenta los costos químicos solicitados en el PBC pues los precios del mercado y comercial de los mismos son elevados y no guardan relación a la proporción de costo y dilución del producto pudiendo afectar a la efectividad del propósito.	3200078-2 MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	2025-10-16 10:16:19
---	---	--------------------------------	------------------------

Respuesta: Con relación a la observación realizada, teniendo en cuenta que la oferta presentada por **Carlos Ruben Oviedo Centurión** no se encuentra entre los tres mejores precios, se informa que ya no se procede a analizar dicha oferta.

Observación a la oferta: - 80130565-9 GREENY EAS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta Certificación de Firma.	3200078-2 MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	2025-10-16 10:16:19

Respuesta: Con relación a la observación realizada a la empresa **GREENY EAS**, es potestad de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dar respuesta a la misma

Observación a la oferta: - 3378226-1 JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Solicito a la CEO verificar exhaustivamente el precio presentado por el oferente atendiendo a la envergadura del llamado los precios ofertados son irrisorios y temerarios. También solicitamos tener en cuenta los costos químicos solicitados en el PBC pues los precios del mercado y comercial de los mismos son elevados y no guardan relación a la proporción de costo y dilución del producto pudiendo afectar a la efectividad del propósito.	3200078-2 MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	2025-10-16 10:16:19

Respuesta: Con relación a la observación realizada a la empresa **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**, se informa que, los precios ofertados serán analizados en detalle en el apartado correspondiente a los criterios de evaluación de ANALISIS DE PRECIOS y visualizado en el Anexo B- Análisis de precios, conforme a la normativa vigente.

Lic. María Rossana Coronel
 Jefa
 Departamento de Estudios Técnicos
 MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
 Director
 Dirección de Asuntos Jurídicos


Ing. Elizabeth Molinas
 Directora
 Dirección de Bienes y

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Observación a la oferta: - 2206452-4 EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Solicito a la CEO verificar exhaustivamente el precio presentado por el oferente atendiendo a la envergadura del llamado los precios ofertados son irrisorios y temerarios. También solicitamos tener en cuenta los costos químicos solicitados en el PBC pues los precios del mercado y comercial de los mismos son elevados y no guardan relación a la proporción de costo y dilución del producto pudiendo afectar a la efectividad del propósito.	3200078-2 MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	2025-10-16 10:16:19

Respuesta: Con relación a la observación realizada a la empresa **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA** Sera analizada en el apartado de análisis de precios. Con relación a la observación realizada, se informa que, los precios ofertados serán analizados en detalle en el apartado correspondiente a los criterios de evaluación de ANALISIS DE PRECIOS y visualizado en el Anexo B- Análisis de precios, conforme a la normativa vigente

Observación a la oferta: - 2452232-5 ARSENIO DE JESUS BENITEZ FERREIRA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Solicito a la CEO verificar exhaustivamente el precio presentado por el oferente atendiendo a la envergadura del llamado los precios ofertados son irrisorios y temerarios. También solicitamos tener en cuenta los costos químicos solicitados en el PBC pues los precios del mercado y comercial de los mismos son elevados y no guardan relación a la proporción de costo y dilución del producto pudiendo afectar a la efectividad del propósito.	3200078-2 MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	2025-10-16 10:16:19

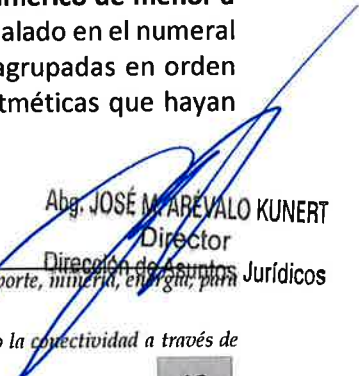
Respuesta: Con relación a la observación realizada, teniendo en cuenta que la oferta presentada por **Arsenio De Jesús Benitez Ferreira** no se encuentra entre los tres mejores precios, se informa que ya no se procede a analizar dicha oferta.

- b) De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Se procedió a la **verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes. No habiendo ningún error o falta de llenado en la carga de la planilla, como tampoco hubo errores aritméticos, se procede a realizar la evaluación de las ofertas en el orden numérico de menor a mayor. Así como la normativa lo expresa: "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan**



Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos



Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Por lo que, en base a ello, hemos procedido a evaluar a las 3 (tres) mejores ofertas en consideración al sistema de evaluación basada en precio.

c) Verificación de las ofertas según los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones: **Con relación a los documentos de carácter formal a ser evaluados, se procedió a redactar Notas a todas las empresas participantes, en las cuales se les solicita varias documentaciones, según el siguiente detalle:**

SOLICITUDES DE NOTAS REALIZADAS

- **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA.** (Nota CEO N° 717 /25 de fecha 23 / 10/25)
- **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO – JD SERVICIOS.** (Nota CEO N° 718 /25 de fecha 23 / 10/25)
- **COMPLEMENTA SRL** (Nota CEO N°719 /25 de fecha 23 / 10/25)

Las empresas participantes, respondieron a las solicitudes realizadas, mediante notas ingresadas a la Coordinación de evaluación de ofertas, dentro de la fecha y horario previsto, con toda la documentación requerida, las cuales serán analizadas en detalle, conforme los criterios establecidos en el PBC.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, solicitado en el Pliego de bases y Condiciones en la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Margen de Preferencia para productos o servicios nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto y empleo Nacional, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (MIC) Ley N° 6575/2020.

En consideración a la evaluación realizada a las mejores ofertas, las empresas:

EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA., presento en su oferta, el certificado de Producto y empleo Nacional N° 208082 correspondiente al ID del llamado de referencia para los servicios de fumigación, desinfección y desratización para el MOPC. (Folio 13)

COMPLEMENTA S.R.L. presento en su oferta, el certificado de Producto y empleo Nacional N° 208381, correspondiente al ID del llamado de referencia para los servicios de fumigación, desinfección y desratización para el MOPC. (Folio 19)

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO presento en su oferta, el certificado de Producto y empleo Nacional N° 207719, correspondiente al ID del llamado de referencia para los servicios de fumigación, desinfección y desratización para el MOPC. (Folio 7)

Conforme la verificación en el sistema VUE del Ministerio de Industria y Comercio, se constató con relación al ID N° 474719, que todas las empresas evaluadas cuentan con dicho certificado, lo cual puede ser visualizado más abajo.

Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnico

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, y merca, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 93/2025 ID N° 474.719

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	209477	474719	1064854	VerCertificado	Autorizado,	13/10/2025 08:14:38	24522325	ARSENIO DE JESUS BENITEZ FERREIRA
Servicio	209275	474719	1067453	VerCertificado	Autorizado,	11/10/2025 11:37:50	24649767	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
Servicio	208381	474719	1064438	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2025 09:32:32	801131944	COMPLEMENTA S.R.L.
Servicio	208082	474719	1064802	VerCertificado	Autorizado,	06/10/2025 08:30:30	22064524	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
Servicio	208073	474719	1064628	VerCertificado	Autorizado,	06/10/2025 08:26:06	32000782	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Servicio	208059	474719	1064091	VerCertificado	Autorizado,	06/10/2025 08:22:15	8531668	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
Servicio	207799	474719	1064421	VerCertificado	Autorizado,	02/10/2025 17:35:24	33782261	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

Total Row Count in Report- 7
Row(s) 1 - 7

Por todo lo expuesto, se informa que el MARGEN DE PREFERENCIA. No será aplicado

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En este apartado del pliego de bases y condiciones, se prosigue con la evaluación documental de los criterios contemplados en el pliego de bases y condiciones.

ANALISIS PRECIOS OFERTADOS (ver Anexo B)

La evaluación de las ofertas, se realiza bajo el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la verificación de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22.

Por lo expuesto, se procedió a solicitar a las tres mejores ofertas por Nota de la Coordinación de Evaluación de Ofertas (CEO) de fecha 23/10/25, desglose de precios con una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Con un plazo perentorio al 24/10/2025 hasta las 15:00 hs.

ANALISIS DE LOS DESGLOSES PRESENTADOS

EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA (-62% PROMEDIO)

- Ítem 1 -58%
- Ítem 2 -76%
- Ítem 3 -53%

La empresa dio cumplimiento al requerimiento realizado por la convocante conforme a la presentación de su desglose de precio con una explicación detallada de la composición del precio mediante nota ingresada a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, en fecha 24/10/25 13:45 hs. según el siguiente detalle:

Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Administración

"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, turismo, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Se expone la justificación dada por la empresa *“En cuanto a la composición de precios de nuestra oferta, los costos son prorrateados entre nuestros contratos tanto públicos como privados, somos compradores al por mayor obteniendo precios mucho más ventajosos y los c.c. (centímetros cúbicos) de producto utilizado por litro para la fumigación por el total aproximado de m2 a fumigar nos da un monto considerable de ganancia.*

Considerando las grandes dimensiones de los lugares detallados en las Especificaciones Técnicas y como ya había dicho más arriba, nos arroja una ganancia considerable para realizar los Servicios con Eficacia, además de solventar los gastos operativos como ser movilidad, pago de personal etc.

Nuestro personal es de carácter permanente teniendo salarios mensuales e inscriptos en el I.P.S.

Los gastos y costos están totalmente cubiertos con las ganancias de los Contratos de fumigación como lo he mencionado anteriormente; el salario del personal esta prorrateado conforme a la cantidad de personal necesario para cumplir el servicio, las dimensiones del lugar y las horas de trabajo, así mismo el costo de movilidad según la distancia, de igual forma el pago de impuestos establecidos en la Ley.

Un componente importante de Vanguardia es la inversión en equipos de última tecnología, adquirimos el detector de termitas “TERMATRAC T3i el equipo completo que detecta termitas mediante lectura de radar temperatura y humedad.

Destacamos la decisión de nuestra firma de optar por productos domisanitarios micro encapsulados recomendado por la (O.M.S.) ya que los mismos diferencia de los demás productos convencionales del mercado, no provoca daño a la salud ni al ambiente (irritaciones o malestares durante su aplicación) por su amplio espectro de acción y efecto residual de larga duración”

Así también, presento el desglose de precios conforme a la estructura mínima establecida en el PBC.

Al realizar el análisis y la verificación de la composición del precio presentado por la empresa, se puede apreciar que la misma presenta una estructura de precios detallada por cada ítem en donde consta los gastos en que incurre la empresa, incluyendo pago por mano de obra, servicios básicos, mantenimiento, gastos administrativos, gastos de ventas, utilidad esperada e impuestos hasta la obtención del precio final cotizado, cumpliendo así, con todos los gastos establecidos por ley, a más de los conceptos mínimos exigidos por el PBC. Por lo que esta dependencia técnica considera **ACEPTABLE Y/O RAZONABLE** el desglose de precios presentado por la misma. (VER ANEXO B)

COMPLEMENTA S.R.L. (-69% PROMEDIO)

Ítem 1 -69%

Ítem 2 -69%

Ítem 3 -69%

Dio respuesta a la nota CEO N° 719/25, presentando en tiempo y forma, nota ingresada a la Coordinación de Evaluación de Ofertas en fecha 24/10/25 12:06 hs. con la estructura mínima en donde se detalla los gastos en que incurre su empresa, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al realizar el análisis y la verificación de la composición del precio presentado por la empresa, se puede apreciar que la misma presenta una estructura de precios detallada por cada ítem en donde consta los gastos en que incurre la empresa, incluyendo pago por mano de obra, servicios básicos, mantenimiento, gastos administrativos, gastos de ventas, utilidad esperada e impuestos hasta la obtención del precio final cotizado, cumpliendo así, con todos los gastos establecidos por ley, a más de los conceptos mínimos exigidos por el PBC. Por lo que esta dependencia técnica considera **ACEPTABLE Y/O RAZONABLE** el desglose de precios presentado por la misma. (VER ANEXO B)

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO. (-50% PROMEDIO)

Ítem 1 -17%

Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnico

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Misión: Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población.
Visión: Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.



Ítem 2 -80%

Ítem 3 -53%

Dio respuesta a la nota CEO N° 718/25, presentando en tiempo y forma, nota ingresada a la Coordinación de Evaluación de Ofertas en fecha 24/10/25 08:40 hs. con la estructura mínima en donde se detalla los gastos en que incurre su empresa, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Se expone la justificación dada por la empresa *“Se menciona como justificación de los precios que se ha realizado el mayor esfuerzo , aplicando descuentos preferenciales, sacrificando márgenes de utilidad de la compañía solicitando precios especiales a nuestros proveedores , con el fin de presentar una oferta competitiva y beneficiosa para esta Licitación en los aspectos técnicos y económico respetando nuestros valores de ETICA PRFESIONAL, lo cual implica para nuestra empresa ofrecer las mejores garantías y respetarlas, así como escuchar las necesidades de la Institución y actuar en consecuencia .*

Los precios ofertados reflejan la realidad del mercado nacional. La razón de la existencia de una diferencia entre el precio de referencia y el ofertado por nuestra parte, tiene justificaciones en la obtención de precios preferenciales otorgados por nuestros proveedores, así como la reducción de las ganancias a obtener y a su vez, conservando la eficacia en los resultados del servicio prestado

Así también, presento el desglose de precios conforme a la estructura mínima establecida en el PBC.

Al realizar el análisis y la verificación de la composición del precio presentado por la empresa, se puede apreciar que la misma presenta una estructura de precios detallada por cada ítem en donde consta los gastos en que incurre la empresa, incluyendo pago por mano de obra, servicios básicos, mantenimiento, gastos administrativos, gastos de ventas, utilidad esperada e impuestos hasta la obtención del precio final cotizado, cumpliendo así, con todos los gastos establecidos por ley, a más de los conceptos mínimos exigidos por el PBC. Por lo que esta dependencia técnica considera ACEPTABLE Y/O RAZONABLE el desglose de precios presentado por la misma. (VER ANEXO B).

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1) EXPERIENCIA REQUERIDA

FACTORES	Requisitos documentales	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	COMPLEMEN TA S.R.L.	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
Demostrar la experiencia presentando copias de contratos ejecutados o copias de facturaciones con la presentación de sus respectivas CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCION Y DESRATIZACION ya sea para empresas públicas o privadas por un monto equivalente como mínimo al 30 % del monto total ofertado de la presente licitación y que sean correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el porcentaje estipulado siempre	Copia de facturaciones y/o copias de contratos que avalen la experiencia requerida con sus respectivos certificados de cumplimiento de contrato.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Lic. María Rossana Coronel S

Elizabeth Molinas

Directora

Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 93/2025 ID N° 474.719

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT

Director

Unidad de Asesoría Jurídica

<p>que hayan sido generados en los periodos mencionados. Se deberá acreditar el cumplimiento en los servicios objeto del presente llamado, sea con empresas públicas o privadas, con al menos 1 documento emitido pudiendo ser dentro de los periodos 2022, 2023 y 2024</p>				
<p>2. Que cuente como mínimo con 3 (años) (2022, 2023, 2024) de existencia legal en el mercado (SE TENDRA EN CUENTA LA FECHA DE INCRIPCION EN LA DNIT) cuya actividad debe corresponder al rubro ofertado, se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los bienes y/o servicios ofertados. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los bienes cotizados, la oferta será desestimada por la convocante).</p>	<p>Constancia de Registro Único de Contribuyente emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (Ex Subsecretaría de Estado de Tributación)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA:

Ítem N°1: Cumple, la empresa conforme al requerimiento realizado en nota CEO N° 717/25, ha presentado los siguientes documentos que avalan la experiencia requerida descriptos más abajo y en el Anexo C- Nivel de facturación

- Contrato N° 98/2023, suscripto con la DINAC - ID N° 425.434, Contratación de Servicio de Fumigación para la DINAC, Lote 1 por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (ochenta millones) y Lote 2 por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (veinte millones) y Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato presentada a fojas 3 al 7 de la respuesta suministrada por la empresa en fecha 24/10/25.
- Contrato N° 28/2022, suscripto con el Ministerio Publico ID 407422 "Servicio de Fumigación para Sedes" por un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (ciento cuarenta millones) y Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato presentada a fojas 8 al 12 de la respuesta suministrada por la empresa en fecha 24/10/25.

Ítem N° 2: Cumple, conforme a la presentación de la copia del RUC, por la cual se realizó la verificación en donde se constata que la empresa se encuentra inscrita desde el año 2012, con una actividad secundaria de Servicios de Fumigación y Riego a fojas 13 y 14. De la nota de respuesta

COMPLEMENTA S.R.L.:

Ítem N°1: NO CUMPLE, la empresa conforme al requerimiento realizado en nota CEO N° 719/25, ha presentado los siguientes documentos que avalan la experiencia requerida descriptos más abajo y en el Anexo C- Nivel de facturación.

- Contrato BNF N° 33/2024 – ID 428095/2023 – Monto: 155.995.664. En la misma **NO SE VISUALIZA CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**. De igual manera se procedió a la verificación en el

Lic. María Rossana Coronel
 Jefa

Departamento de Estudios Técnicos

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERI
 Director

Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
 Directora

Dirección de Bienes y Suministros

Misión: Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía para la integración y desarrollo económico de la población".
 Visión: Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

portal de la DNCP de los pagos recibidos en el periodo 2024 para el contrato de referencia donde se visualizan los sgtes pagos: Gs: 9.701.689; Gs: 6.130.640 y Gs: 6.063.003.-

- Empresa Medical Supply S.A. presenta Contrato por un monto de Gs. 1.500.000 (un millón quinientos mil) Año 2024 y Constancia de Buen Cumplimiento. Sin foliatura.
- Empresa Biolact presenta Contrato por un monto de Gs. 7.920.000 (siete millones novecientos veinte mil) Año 2022 y Constancia de Buen Cumplimiento. Sin foliatura.

realizada la sumatoria de los contratos presentados no cumple con el 30% solicitado para acreditar la experiencia requerida.

Ítem N° 2: Cumple, conforme a la presentación de la copia del RUC, por la cual se realizó la verificación en donde se constata que la empresa se encuentra inscrita desde el año 2020, con una actividad secundaria de Servicios de Fumigación y Riego sin foliatura.

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO:

Ítem N°1: Ítem N°1: Cumple, presenta en su oferta Contrato N° 72/2022, suscripto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería ID 411973 "Servicio de Fumigación y Desinfección de Oficinas del MAG" por un monto mínimo de Gs. 172.000.000 (Ciento setenta y dos millones) Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato presentada a fojas 44 al 47.

Ítem N° 2: Cumple, conforme a la presentación de la copia del RUC, por la cual se realizó la verificación en donde se constata que la empresa se encuentra inscrita desde el año 2008, con una actividad secundaria de Servicios de Fumigación y Riego a fojas 13 al 15.

REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD TÉCNICA

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas se realizó, analizando los aspectos que se indican a continuación:

FACTORES	Requisitos documentales	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	COMPLEMENTA S.R.L.	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
1.El oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia.	1.El oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia.	Cumple	No Cumple	No Cumple


Ing. **Elizabeth Molinas**
Directora
Dirección de Bienes y Suministros


Lic. **María Rosana Coronel**
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos


Abg. **JOSÉ M. AREVALO KUNERT**
Director

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte y energía para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



2.Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S que garantice la calidad de los productos.	2.Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S que garantice la calidad de los productos.	Cumple	No Cumple	Cumple
3.Constancia de Registro de Habilitación de la empresa para prestación de Servicios emitido por Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)	3.Constancia de Registro de Habilitación de la empresa para prestación de Servicios emitido por Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)	Cumple	Cumple	Cumple
4.Nota en la que liste nombre apellido y número de cedula de los técnicos de la empresa para cubrir los servicios contratados habilitados por digesa (presentar carnet de habilitación)	4.Nota en la que liste nombre apellido y número de cedula de los técnicos de la empresa para cubrir los servicios contratados habilitados por digesa (presentar carnet de habilitación)	Cumple	Cumple	Cumple
5.Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC	5.Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC	Cumple	Cumple	Cumple
6.Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	6.Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	Cumple	Cumple	Cumple


Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros


Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos


Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA:

El requerimiento fue realizado mediante nota CEO N° 717/25, documentos que avalan la experiencia técnica, La empresa presenta los solicitado mediante Nota ingresada en fecha 24/10/25.

1. **Cumple**, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presentó 11 (once) tipos de productos: detalle de los productos y servicios ofertados con catálogos técnicos ilustrativos, folletos en donde constan los nombres genéricos, cantidades, características que forman parte de las especificaciones, con foliatura 15 al 94.
2. **Cumple**, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presentó certificado de registro sanitario Vigente de los productos utilizados emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en donde se garantiza la calidad de los productos, con foliaturas 18, 26, 46, 48, 57, 61, 63, 65, 69, 84, 93.
3. **Cumple**, la empresa presento en su oferta constancia de Registro de habilitación de la empresa emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) conforme folio 20 y 21.
4. **Cumple**, la empresa presento en su oferta nota en donde se detalla los nombres apellidos y numero de cedulas de los técnicos ofrecidos para brindar los servicios, adjuntando copia del carnet de cada uno habilitados por Digesa. Folio 22 al 25.
5. **Cumple**, la empresa presento en su oferta declaración jurada comprometiéndose a cumplir con todos los puntos solicitados en las especificaciones técnicas del PBC, folio 18.
6. **Cumple**, la empresa presento en su oferta declaración jurada indicando que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante, folio 19.

COMPLEMENTA S.R.L.

El requerimiento fue realizado mediante nota CEO N° 719/25, documentos que avalan la experiencia técnica, La empresa presenta los solicitado mediante Nota ingresada en fecha 24/10/25. Sin foliatura.

- 1) **NO Cumple**, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presentó listado de 16 (diez y seis) tipos de productos; **en la misma no se visualizan las columnas de: Origen, marca y procedencia, como así también no presentan** catálogos técnicos ilustrativos, folletos en donde constan los nombres genéricos, cantidades, características que forman parte de las especificaciones.
2. **NO Cumple**, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa **no presento el certificado de registro sanitario en su totalidad (16)**, de los productos ofertados solo presento de 8 (ocho) productos del M.S.P.B.S y 4 (cuatro) Certificados de la Senave.
3. **Cumple**, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presentó constancia de Registro de habilitación de la empresa emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).
4. **Cumple**, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presentó detalle los nombres apellidos y numero de cedulas de los técnicos ofrecidos para brindar los servicios, adjuntando copia del carnet de cada uno habilitados por DIGESA.
5. **Cumple**, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presentó declaración jurada comprometiéndose a cumplir con todos los puntos solicitados en las especificaciones técnicas del PBC.
6. **Cumple**, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa declaración jurada indicando que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.


Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros


Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos


Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la planificación y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

El requerimiento fue realizado mediante nota CEO N° 718/25, documentos que avalan la experiencia técnica, La empresa presenta los solicitado mediante Nota ingresada en fecha 24/10/25.

1. **No Cumple**, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; presenta el listado de productos: 8 (ocho) en total (folio 2); **en la misma no se visualizan las columnas de: Origen, marca y procedencia.** Así mismo presenta catálogos técnicos ilustrativos obrantes en folios 11 al 22 con sus cantidades, características que forman parte de las especificaciones.
2. **Cumple**, conforme a la solicitud realizada de los documentos de carácter formal; la empresa presentó certificado de registro sanitario Vigente de los productos utilizados emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en donde se garantiza la calidad de los productos. Estos entregados por Nota ingresada en fecha 24/10/25, Con foliatura 3 al 10.
3. **Cumple**, la empresa presento en su oferta constancia de registro de habilitación de la empresa emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) conforme folio 22 y 23.
4. **Cumple**, la empresa presento en su oferta detalle los nombres apellidos y numero de cédulas de los técnicos ofrecidos para brindar los servicios, adjuntando copia del carnet de cada uno habilitados por Digesa. Conforme folio 26 y 27
5. **Cumple**, la empresa presento en su oferta declaración jurada comprometiéndose a cumplir con todos los puntos solicitados en las especificaciones técnicas del PBC. Esto Conforme folio 18
6. **Cumple**, la empresa presento en su oferta declaración jurada indicando que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante. Esto Conforme folio 19

6.3 CONCLUSIÓN TÉCNICA

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, los documentos que fueron presentados por las empresas participantes, y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación correspondientes a la EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones **se concluye que la Empresa: VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA CUMPLE, con todos los criterios.**

Contrato Abierto: Si
Por Monto Mínimo y Máximo: Si

DESCRIPCIÓN	ORDEN	OFERENTE	MONTO OFERTADO (Sumatoria de Precios Unitarios)	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
"SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL MOPC	1	EVA NATALIA PEREYRA	2.100	100.000.000	200.000.000

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
MOPC

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



7.- CONCLUSIÓN

El Decreto 2264/24, artículo 75. Procedimiento de evaluación, dice: “La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 2) **Evaluación basada en precio.** 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente”

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que:

Del análisis de la capacidad legal, se concluye que las tres mejores ofertas analizadas, la firma **COMPLEMENTA S.R.L NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios de la capacidad legal, exigido en el PBC, en cuanto, en cuanto a las firmas EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA y JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC.

Ahora bien, del análisis de la capacidad técnica se concluye que las firmas analizadas, los oferentes **COMPLEMENTA S.R.L. y JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO NO CUMPLEN** con la totalidad de las exigencias técnicas contempladas en el PBC, en cuanto a la oferta presentada por **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA CUMPLE** con la totalidad de las exigencias técnicas contempladas en el PBC.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - **Artículo 55.- Adjudicación:** Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

7.1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 93/2025 - SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL MOPC ID 474.719. conforme al siguiente detalle:

FIRMA	RUC	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	2.206.452-4	Gs. 100.000.000	Gs. 200.000.000

7.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.


Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros


Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
MOPC


Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Contratación

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía y servicios públicos la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.



MIEMBROS


Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos


Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
Directora de Bienes y Suministros


Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Rossana Coronel
Jefa del Departamento de Estudios Técnicos


Lic. María Rossana Coronel S
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
MOPC

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".